

UNIVERSIDAD DE TALCA  
RECTORÍA

APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD  
EXTRAORDINARIA POR PROYECTO VIU  
"SISTEMA DE AUDITORÍA TELEASISTIDA"  
Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS  
QUE SE INDICA.

TALCA, 29 MAR. 2016

Nº 406.

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 219 de 2014, todos del Ministerio de Educación, la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. N° 024/AE/2016.

RESUELVO:

1.- Apruébase la realización de la actividad extraordinaria correspondiente a Proyecto VIU "Sistema de Auditoría Teleasistida", que llevará a cabo la Facultad de Ingeniería, desde enero a abril de 2016. La coordinación de esta actividad estará a cargo de don Benjamín Ingram.

2.- Facultar al Coordinador de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar contratos a honorarios,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada.

**INGRESOS:**

FONDEF	\$ 2.000.000.-
Aporte Valorizado de U. de Talca	\$ 500.000.-

**\$ 2.500.000.-**

**EGRESOS:**

**\$ 2.500.000.-**

Utalca (Valorizado)	\$ 500.000.-
Contratos a Honorarios	\$ 100.000.-
Gastos de Operación	\$ 1.900.000.-

4.-Déjase establecido que, en esta oportunidad, no se considerará lo dispuesto en la R.U. N° 962 de 2009 y modificaciones posteriores

5.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

6.- Impútense los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Centro de Responsabilidad FCI 700 096.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA FERNANDA VÁSQUEZ PALMA  
SECRETARIA GENERAL

JAP/yem

GILDA CARRASCO SILVA  
RECTORA (S)

UNIVERSIDAD DE TALCA  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
CON FECHA **30 MAR. 2016**